¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1836. (NO 3,892.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números súeltos ....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

A quien le interese.

SE vende leña de rama gruesa y delgada: estacones de durazno y sauce para corral, troncos y raices de durazno, y una manada de yeguas de fiador gordas.—Para tratar ocúrrase al No. 31 calle de la Esmeralda. m24 8pd2

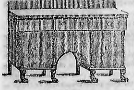

Aviso
A los Fabricantes de Muebles.

EN la fábrica de muebles, No. 154 calle de Belgrano, se vende una partida de caoba de varios guesos, y algunas chapas. m24 6pd1

EL RETRATO

DE la Heroina de la Restauracion, de la Compañera del Ilustre Restaurador de las Leyes, el retrato de la Señora DA. ENCARNACION ESCURRA DE ROSAS, saldrá mañana, aniversario del 25 de Mayo, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. m24 tfs

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

Mansanas de Córdoba.

ACABAN de llegar unas pocas barricas; en la calle de Cangallo, núm. 96. m20 tfs.

NUEVO AVISO
A las Señoras
De Buen Gusto.

LA Señora de Bouchie, modista de Paris, calle de la Plata No. 93, tiene el honor de avisar á las señoras, que acaba de recibir de Francia un surtido completo de modas nuevas y escogidas con el mayor cuidado, como plumas de primera calidad y de varios colores para gorras y sombreros, varias clases de razos y pequines de superior calidad para lo mismo; un elegante surtido de gorras para Señoras; flores finas selectas para adorno de la cabeza, guarniciones de cintas del mejor gusto y unas muñecas muy bonitas para niñas

Se encuentra en la misma tienda un surtido de capas de paño y merino trabajadas con mucho esmero, y las señoras que quieran encargar al proposito serán servidas con prontitud, y á un precio equitativo—

Hay tambien en venta unos delantares de tafetan encerado muy á propósito para las amas de leche. m24 3p

Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y de utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacien de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando ha sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfc

¡VIVAN LOS FEDERALES!
Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber correspondiente al mes presente, espera que los Sres. jubilados ocurrirán irremisiblemente, en el perentorio término de diez dias; á recibir su haber correspondiente, advirtiendo por segunda vez que los recibos sean en el órden mandado observar. Buenos Aires á 21 del mes de América de 1836.

Monteagudo.

Se vende

Una casita de poco valor. Está situada en la calle de Suypacha No. 319 Para tratar ocúrrase á la calle del Tucuman No. 138. m24 3p

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Abril,

CONTIENE:—

1. Discurso preliminar del Editor á la *Descripcion de Potosí;* para colocarse al frente de dicha obra.
2. Conclusion del poema histórico, del Arcideano Barco Centenera.
3. Descripcion del Rio Paraguay, desde la boca del Xaurú, hasta la confluencia del Paraná, por el P. Quiroga, Jesuita.
4. Diario de la navegacion y reconocimiento del rio Tebicuarí, obra póstuma de D. Felix de Azara.
5. Lista de los Sres. Suscriptores.

El próximo cuaderno, que se publicará el dia 31 de Mayo.

CONTENDRA:—

1. El índice del poema de Barco Centenera.
2. Los discursos preliminares del Editor á las varias obras comprendidas en el tomo II. de la coleccion, con el índice general del volúmen para completarlo.
3. La descripcion geografica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, con varios documentos y apéndices: obra póstuma de D. Francisco de Viedma, Gobernador Intendente de la misma Provincia.

Con esta descripcion empieza el tomo III. de la coleccion.

Damos á los Sres. Suscriptores las mas expresivas gracias por el interes que han manifestado á favor de nuestra empresa; la que nos hubiera sido imposible llevar adelante sin tan noble y generosa proteccion.

EL EDITOR.

☞**Interesantisimo.**
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros articulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandàndola buscar. m11 1mc

CAMBIO DE DOMICILIO,
De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga.

A la Fama,
Y á la Gran Peluqueria de Paris.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes: hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c. todo mas bara o y mejor acondicionado que en cualquier otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 y 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos. a26 Imp

BARATILLO
☞De Perfumería.
En la calle de la Catedral frente al No. 61.

EN el almacen de zapatos, en los cuartos del Sr. D. Ladislao Martinez, se vende al menudeo al precio de fábrica, y por mayor aun mas barato, los artículos siguientes:—

Leche de Rosa para blanquear el cutis á 3 pesos y á 2 pesos frasco.
Agua de Lavanda á 1 peso
Extracto de agua de Colonia, á 1 peso.
Bolas de jabon de olor grandes y medianas, á 6, 5 y 4 reales.
Cajitas de polvos de jabon á 7 reales.
Id. de id. de coral para los dientes, á 1 peso
Aceite de Macasar, á 1 peso 4 reales.
Id. de otras fragancias de superior calidad, á 6 reales.
Extracto de todos olores, á 6 reales.
Cajitas de jabon para la barba con la figura de Napoleon por dentro y por fuera, á 5 pesos.
Cajitas de pastas perfumalés, á 1 peso.
Tarros de pomada grandes y chicos, á 4 y á 5 reales.
Id. id. de vidrio, à 1 peso.
Frasquitos de regenerador de cabellos de vidrio grandes, á 1 peso 4 reales. m5 15p

DOCUMENTOS OFICIALES.

Sala de Sesion en Tucuman á 18 de Abril de 1836.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Gobernador Intendente y Capitan General de la Provincia por el término de la ley el Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia.

Art. 2. Comuníquese al Gobierno delegado para que lo ponga en noticia del electo, y demas efectos consiguientes.

(El Presidente de la Honorable Sala.)

SALUSTIANO ZAVALIA.

(El Secretario de la H. Sala,)

MARCO M. DE AVELLANEDA.

Tucuman, Abril 18 de 1836.

Publíquese por bando con la debida pompa y comuníquese á quienes corresponda.—*Paz.*

Sala de Sesiones en Tucuman á 18 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia;
y 7 de la Confederacion Argentina.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en sesion de ayer ha sancionado el decreto que en copia legalizada se acompaña, por el cual el Sr. Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia es llamado á continuar en el ejercicio del poder supremo que tan satisfactoriamente ha desempeñado.

Llamado el Sr. Brigadier Heredia en otra época, y despues de una crisis que nunca podrá recordarse sin lágrimas á ocupar la primera Magistratura, él comprobó, que ni los estados caducan como el cuerpo humano, ni hay obstáculos invencibles para la dicha de un pueblo, cuando es presidido por el genio y patriotismo. El Sr. Brigadier Heredia durante su administracion ha elevado á un alto grado de prosperidad á una Provincia que la anarquía habia sumido en la miseria y ha consolidado en ella el órden y la libertad al mismo tiempo que la ha hecho respetable é influyente entre los demas Pueblos de la Confederacion.—Hemos sido testigos presenciales de los sucesos y sin embargo, no sabemos todavia como haya podido prepararse y suceder en tan corto periodo esta dichosa metamorfosis.

El Presidente de la H. Sala al acompañar á V. E. la Honorable sancion de que ha hecho referencia, no puede menos que felicitarle por ella, y de congratularse encontrando en lo pasado una garantía del porvenir

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. S.)

SALUSTIANO ZAVALIA.

(El Secretario de la H. S.)

MARCO M. DE AVELLANEDA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

Considerando los eminentes servicios rendidos á la causa nacional de la federacion por el Restaurador de las Leyes Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, D. Juan Manuel de Rosas: considerando que impelido de sentimientos en alto grado nacionales y filantropicos ha destruido ese erroneo sistema economico, que habia hundido á la República en la miseria, anonadando á la agricultura y á la industria, con lo que ha abierto canales de prosperidad y de riqueza para todas las provincias de la confederacion, y muy particularmente para la nuestra, donde la naturaleza produce frutos tan abundantes y valiosos: considerando, en fin, que con la proteccion eficaz y decidida, que ha dispensado á este pueblo en momentos de riesgos y de conflictos ha impedido que se conturbe su tranquilidad, y se le hunda en ese abismo á cuyo borde fué arrastrado en otro tiempo por pasiones enfurecidas:—Por tanto, y para rendir un debil homenage de gratitud á tan distinguidos beneficios, la H. S. de RR. de la Provincia en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias, que inviste, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se reconoce en su caractor de Brigadier, y en el de Restaurador de las Leyes al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

2. Comuníquese al P. E. Delegado á los efectos que son consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCO M. DE AVELLANEDA.
Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, comuníquese á quien corresponda—*Paz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Considerando que el Brigadier D. Estanislao Lopez actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé es, en alto grado benemérito de la Patria por cuanto con su poderosa influencia contribuye eficazmente al sostenimiento del órden y tranquilidad general del territorio Argentino; cruzando las miras subversivas de sus agresores y afianzando la uniformidad de sentimientos que felizmente reina entre los Gobiernos de la República: porque refrenando la audacia aleve de los bárbaros, nuestros irreconciliables enemigos, de mas del servicio inestimable que rinde á su Provincia, lo hace muy distinguido á las septentrionales de la República, y á la nuestra, en su número, garantiendo el tráfico de ellas al gran mercado de Buenos Ayres; la Honorable S. de RR. de la Provincia, ha tenido á bien sancionar lo siguiente.

Art. 1.° Se le reconose en su caracter de Brigadie General de la Provincia, al actual Sr. Gobernador y Capitan General de la de Santa Fé D. Estanislao Lopez.

2. Remítase al Ejecutivo Delegado para los fines consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCO M. DE AVELLANEDA.
Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase, y comuníquese á quien corre sponda—*Paz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de RR. de la Provincia deseando manifestar su reconosimiento al Sr. Brigadier Gobernador y Capitan General de la de Santiago D. Juan Felipe Ibarra por la generosidad y activo empeño, con que ha auxiliado á las fuerzas Tucumanas en las campañas de Catamarca, y del Norte: porque en todas las épocas de crisis de la Provincia desde su agregacion á la liga litoral, se ha mostrado constantemente su aliado fiel; cooperando oficiosamente y sin esperar requerimiento alguno, en los medios de su defensa: ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se reconose en su caracter de Brigadier al Exmo. Sr. D. Juan Felipe Ibarra.

2. Remítase al P. Ejecutivo Delegado para los fines consiguientes.

(El Presidente de la H. Sala.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCO M. DE AVELLANEDA.
Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase, y comuníquese á quien corresponda.—*Paz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Seciones en Tucuman a 21 de Abril de 1836.
Año 27 la Libertad, 21 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Siendo un deber sagrado é imprescindible para un pueblo preever á la subsistencia y á la educacion de los hijos de aquellos ciudadanos beneméritos, que consagrando al servicio de la patria su vida toda entera, no pueden cuidar de su fortuna y al fin mueren sin legar á sus descendientes otra cosa, que el recuerdo de sus glorias, y de sus virtudes—la H. S. de RR. de la Provincia en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se confiere el empleo de Capitan de Ejército de la Provincia al Sr. D. Máximo Heredia, hijo mayor del Brigadier D. Alejandro Heredia, con el sueldo afecto á este destino, que gozará durante su vida, y le será entregado por Tesorería empezando á correr desde la fecha de la promulgacion de este decreto.

2. Comuníquese al P. E. Delegado á los efectos consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCO M. AVELLANEDA.
Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida: imprímase y comuníquese á quien corresponda expidiendose al agraciado título en forma con espresion del sueldo de cincuenta pesos mensuales, que se tomará razon en la caja de la contaduría general—*Paz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de sesiones en Tucuman á 21 *de Abril de* 1836.
Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de RR. de la provincia considerando que el Brigadier Gobernador y Capitan General D. Alejandro Heredia se ha hecho digno de la gratitud del pueblo Tucumano por el acierto con que ha dirigido la expedicion destinada á pacificar las provincias de Salta y de Jujuí, que hundidas en la anarquía y en el desórden no podian menos, que excitar continuss alarmas, amenazándonos con la propagacion del incendio, y segundando asi, al menos indirectamente las criminales tentativas de los emigrados asilados en Bolivia: que la terminacion feliz de esta campaña, sin efusion de sangre ha sido obra exclusivamente de su genio y de su popularidad, y que por lo tanto á este ilustre gefe es á quien solamente se debe la imponderable dicha de haber logrado cimentar sobre bases sólidas é inamovibles el imperio de la paz y del órden legal,—ha venido en decretar y decreta lo siguiente.

Art. 1. Se construirá una medalla de oro guarnecida de diamantes para entregarse á nombre del C. S. al Señor Brigadier actual Gobernador y Capitan General de la provincia D. Alejandro Heredia.

Art. 2. La medalla de que habla el articulo anterior tendrá la forma de una elipse.—En su anverso se grabarán las armas de la provincia con esta inscripcion,—*La gratitud de Tucuman al Señor Brigadier D. Alejandro Heredia.*—En el reverso se esculpirá el busto de dicho Brigadier con este lema en la circunferencia.—*Al pacificador de Salta y Jujuí.*

Art. 3. El P. E. pondrá á disposicion del Presidente de la H. S. los fondos necesarios para la construccion de la medalla de que hablan los artículos anteriores.

Art. 4. Comuníquese al P. E. delegado para su inteligencia y cumplimiento.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCO M. DE ALVELLANEDA.
Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprimase, y comuníquese á quien corresponde tomándose razon en la caja principal de la contaduría.—*Paz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Tucuman, Abril 23 de 1836.
Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado.

El que subscribe comandante de armas en cumplimiento de la órden de V. E. procurando dar la solemnidad posible al bando que debia anunciar al público la reeleccion de Gobernador Intendente y Capitan General de la provincia en la benemérita persona del Excmo. Sr. Brigadier General D. Alejandro Heredia, y demas sanciones de la H. J. ha ordenado precidiese la columna que sirve de escolta al bando un escuadron de caballeria al mando del capitan D. Francisco Cantero, á su retaguardia, una compañía de artillería dotada de dos piezas, al mando del comandante del parque capitan D. Nicolas Gonzalez; y en seguida el batallon de Voltigeros, en cuyo centro, y bajo la escolta de una compañía de lanzeros, se colocó la bandera Nacional, cerrando la columna otro escuadron de caballeria, al mando del capitan D. Juan Pedro Avila; esta columna ha sido mandada por el teniente coronel comandante de Voltigeros D. Manuel Medina, con órden que en cada una de las esquinas al principiar el bando se anunciase con un tiro de cañon, y al concluir otro, repiques generales, y música durante el bando. Todo se ha ejecutado segun lo dispuesto por V. E., de consiguiente el que firma, cree haber llenado las órdenes superiores de V. E. y tributado el justo homenage tan debido al invicto gefe que nos preside; de quien se honra el que subscribe ser su adicto, y obsecuente súbdito.

Dios guarde á V. E. muchos anos.
DANIEL FERREIRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Alejandro Heredia, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Protector de la de Salta, y General en Gefe de las Fuerzas Confederadas de Tucuman, Salta y Jujui; á los habitantes de ambas provincias.

COMPATRIOTAS; las tropas de mi mando arrancan hoy el paso de esta Capital: llevan grabado en sus corazones el placer de haberos salvado de la mas funesta anarquia, á que os habia conducido el genio del mal: marchan tambien poseidas de la mas tierna gratitud, por la generosidad con que habeis correspondido á la rigurosa disciplina, que las habeis visto observar. De esta misma clase de hombres habitan la Provincia de Tucuman sobre 5,000, con los que podeis contar vosotros para todo lo que concierna al honor de la República Argentina, al sosten de la sagrada causa de la Federacion, y á vuestra felicidad.

COMPATRIOTAS: os felicito, y me felicito á mi mismo, porque no os habeis presentado ante mis columnas, sino para alargarles una mano amigable, y mostrarles el punto que ocupaba el monstruo, que pretendia devoraros. Os congratulo tambien por la placentera y estrecha union, en que os dejo con las demas Provincias de la Confederacion. Es preciso sostener esta con firmeza y decision; y entonces la rabia de nuestros enemigos será impotente: por último, compatriotas, estad seguros de mi firme resolucion para protejeros; y en esta noble empresa tendrá el placer de perecer vuestro compatriota, que hoy se despide de vosotros—

ALEJANDRO HEREDIA.

Casa de Representantes de Salta, Abril 15 de 1836.

La Honorable Representacion General de la Provincia, considerando:

1.° Los distinguidos méritos y servicios contraidos por el benemérito Brigadier General D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, en la guerra de la Independencia, y la Nacional de la Federacion;

2.° Que con sus heróicos y activos esfuerzos ha escarmentado á los bárbaros del Norte, proporcionando una seguridad completa en el tránsito;

3.° Que en el largo periodo de su mando en la Provincia de Santa Fé ha hecho la felicidad de esta Provincia, hermana de la de Salta;

4.° Que su influencia poderosa ha contribuido notablemente en la pacificacion que acaba de recibir esta Provincia;

5.° Que todos estos poderosos motivos son bastantes á obligar á la Provincia de Salta á manifestar su gratitud y respeto del modo mas solemne;

DECRETA:

Art. 1. Se le reconoce en la Provincia de Salta el grado de Brigadier General que obtiene por la Provincia de Santa Fé al Exmo. Sr. D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la misma, declarándosele en esta las mismas excepciones, privilegios y regalías, que como á tal Brigadier General le corresponden en aquella.

2. Comuníquese al poder ejecutivo á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.
(El Presidente de la Honorable Representacion Provincial.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
JUAN FRANCISCO VALDES,—Secretario.
FRANCISCO ARAOZ,—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 16 de 1836.

Cúmplase esta honorable sancion, publíquese por bando, imprímase, y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
TORIBIO TEDIN,—Secretario interino.
Por mandado de S. E.,
Francisco Pinto—Escribano de Gobierno.
Es copia—*Carlos F. Cornejo,*—Oficial de Secretaría.

Sala de Sesiones de Salta, Abril 15 de 1836.

La Honorable Junta General de Representantes de la Provincia, considerando:

1.° Que el benemérito Brigadier General D. Felipe Ibarra, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, es uno de los guerreros ilustres de la Independencia;

2.° Que en la causa nacional de la Federacion ha prestado muy señalados servicios;

3.° Que ha prestado una cooperacion muy señalada, y distinguida en la espedicion comandada por S. E. el Sr. General en Gefe Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Alejandro Heredia, que ha pacificado esta Provincia, y la de Jujui;

4.° Que cada uno de estos motivos es bastante á que se le tribute una espresion de reconocimiento por la Provincia;

HA ACORDADO Y DECRETA:

Ar. 1. Se le reconoce en la Provincia de Salta el grado de Brigadier General, que obtiene por la de Santiago del Estero el Exmo. Sr. D. Felipe Ibarra, Gobernador y Capitan General de la misma, declarandosele todas las excepciones, prerogativas, y privilegios que como á tal Brigadier General le corresponden.

2. Comuníquese al P. E. á los fines consiguientes

Dios guarde á S. E. muchos años.
(El Presidente de la Honorable Representacion Provincial)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
JUAN FRANCISCO VALDES,—Secretario.
FRANCISCO ARAOZ,—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 16 de 1836.

Cúmplase esta honorable sancion, publíquese por bando, imprímase y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
TORIBIO TEDIN,—Secretario interino.
Por mandado de S. E.,
Francisco Pinto,—Escribano de Gobierno.
Es copia—*Carlos F. Cornejo,*—Oficial de Secretaría.

Sala de sesiones de Salta, Abril 14 de 1836.

La honorable Representacion de la Provincia, considerando:

1°.—El eminente mérito contraido por el Exmo. Sr. General en Gefe de las fuerzas Confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia en la pacificacion de estas Provincias, restablecimiento de su órden interior, y de sus relaciones con las de la República, uniformandolas con estas en su réjimen político.

2°.—Que su marcha constantemente distinguida, y virtuosa, le ha elevado justamente al rango de los primeros Gefes de la República, fijando su esclarecido crédito nacional y personal.

3°.—Que sus distinguidos talentos políticos y militares, no menos que su decidida adhesion á esta Provincia, que tanta proteccion le ha merecido, particularmente en los últimos acontecimientos, le han confirmado en la estimacion, amor y gratitud de sus conciudadanos de todas las clases de ella.

4°.—Que bajo de sus auspicios y proteccion se afinzará perdurablemente el órden interior de la Provincia, su seguridad y respetabilidad esterior

Ha acordado y decreto.

1°.—La Representacion General de la Provincia de Salta, en gratitud de los méritos y servicios del Exmo. Sr. General en Gefe de las fuerzas Confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia, debe poner, y pone bajo de su proteccion la Provincia, invistiendo e con el ilustre titulo de Protector de ella.

2°.—En razon del Protectorado acordado en el articulo anterior, la Representacion General de la Provincia encarga al Exmo. Sr. Protector, especialmente de su seguridad y respetabilidad esterior, y del restablecimiento de sus relaciones de amistad, y buena inteligencia con los Gobiernos de la Confederacion, de acuerdo con el Ejecutivo.

3°.—El presente decreto se pondrá en manos de S. E. el Sr. Protector de la Provincia de Salta, por conducto de la comision acordada en decreto de este dia, para felicitarlo.

4°.—Comuniquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.
José Domingo de la Riestra, Presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 15 de 1836.

Cúmplase esta honorable resolucion: publiquese, imprímase, y dése el Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.
Por mandado de S. E. *Francisco Pinto*, Escribano de Gobierno.
Es copia—*Carlos Fernandez Cornejo*, Oficial de Secretaría.

abril 20 1me.
pa de marmol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe
ra tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe
ALEJANDRO MARTINEZ.
FRANCISCO RIVERO.
m3 6p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

Casa de RR. de Salta, Abril 14 de 1836.

La H. Sala de RR. de la Provincia.—Considerando:

1.° Que los distinguidos méritos y servicios contraidos en favor de la causa nacional de la federacion por el Exmo Sr. Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, lo hacen acreedor al eterno reconocimiento de los Arjentinos.

2. Que su heroica empresa al Sud contra los salvajes, ha dado un inmenso terreno á la República, y otros notorios beneficios.

3. Que la ley de Aduana espedida en la Provincia de su mando, consulta muy principalmente el fomento de la industria territorial de los del interior de la República.

4. Que dicha ley es un escudo protector al cultivo y esplotacion de las riquezas naturales de la tierra.

5. Que el comercio interior es por ella descargado de un peso considerable, á que será consiguiente su fomento y prosperidad.

6. Que ningun Gobierno de los que han precedido al actual de Buenos Ayres, ni Nacional, ni Provincial, ha contraido su atencion á consideracion tan benéfica, y útil á las Provincias interiores.

7. Que en estas razones funda la Provincia de Salta fuertes motivos de gratitud y reconocimiento al Exmo. Gobernador actual de la de Buenos Ayres, y el deber de hacer una solemne manifestacion de esta gratitud y reconocimiento.—Ha acordado y decreta.

Art. 1.° La Honorable Junta General de la Provincia de Salta reconoce al Exmo. Sr Gobernador de la de Buenos Ayres, ciudadano D. Juan Manuel Rosas en el grado de Brigadier General, que inviste en la de su mando.

Art. 2. Se reconoce igualmente por Ilustre Restaurador de las Leyes de su patria, y que lo és á la vez en la República por su influencia ejercida en esta Provincia.

3. Comuníquese al P. E. de la Provincia á los efectos consiguientes.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA—Presidente.
JUAN FRANCISCO VALDES—Secretario.
FRANCISCO ARAOZ.—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 15 de 1836 ————

Cumplase esta honorable resolucion, y acusandose el recibo, publiquese, comuníquese, y dese al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
TORIBIO TEDIN,—Secretario interino.

Por mandado de S. E.,
FRANCISCO PINTO.—Escribano de Gobierno.

Es copias—*Carlos Fernandez Cornejo*—Oficial de Secretaria.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.——

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.————

Hace presente á S. E. el motivo que tiene para no poder asistir á la funcion de iglesia de mañana.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El que subscribe cumple con el deber de manifestar á S. E. que no puede tener el honor de ir en el acompañamiento de mañana, á causa de la estacion y del estado de su salud, que no le permite el desabrigo: por tanto ruega á S. E. se sirva dispensarlo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr—
JOSE M. ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Colector General.——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.————

Dá cuenta de los empleados que no pueden asistir á la Misa y Te-Deum el 25 de Mayo.

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Habiendo impuesto á los empleados de la Colecturía General de la superior órden de 23 del corriente han avisado no poder asistir por enfermos D. Leon Bozo, D. Simon Passo, D. Mariano Palacios y D. Ramon José Muñoz, y por falta de trage correspondiente D. Felipe Costa, D. Cipriano Ballesteros y D. Pedro Hernandez.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Camarista Decano.——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.————

Con el oficio que adjunta de el Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano, avisa de su inasistencia á la funcion de iglesia, que ha de hacerse el dia de mañana.

Al Sr. Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Gobierno.

El Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano me avisa de su inasistencia, que motiva, á la funcion, que se ha de hacer el dia de mañana en celebridad del aniversario del 25 de Mayo de 1810, segun resulta de su nota, que acompaño al Sr Oficial Mayor, á quien el infrascrito tiene el honor de dirigirse.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno muchos años.

MIGUEL DE VILLEGAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Vocal de la Cámara.——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.————

Al Sr. Presidente en turno de la Exma. Cámara

El estado de la salud del Camarista que subscribe, lo ha puesto en imposibilidad de resistir las rígidas impresiones de la estacion, igualmente que de uniformarse con las maneras de que debe hacerse uso en la concurrencia, para que V. S. le avisa haber sido invitados, por el supremo Gobierno, todos los individuos de la Cámara de Justicia. Es en esta razon, que cree cumplir con lo que está ordenado para tales casos, noticiando al Sr. Presidente del Tribunal á que pertenece, no hallarse por el principio indicado, en posibilidad de asistir á la celebridad del aniversario del veinte y cinco de Mayo del año diez, en cuyas glorias tuvo tanta parte el Camarista que subscribe.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

PEDRO MEDRANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.————

Al Sr. Camarista Décano Presidente Accidental de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Miguel Villegas.

Por la nota del Sr. Camarista Décano Presidente Accidental de la Exma. Cámara de Justicia fecha de hoy, queda enterado el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia que el Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano no puede asistir á la funcion de iglesia que ha de celebrarse el dia de mañana por el aniversario de nuestra libertad, en razon de no permitírselo el estado de su salud.

Dios guarde á Su Señoría muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.————

Suplica que ante S. E. se obtenga su exoneracion de concurrir á la celebridad de las Fiestas Mayas por las causas que expresa.

Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

Es del deber del infrascrito avisar al Sr. Ministro á quien tiene el honor de dirigirse, que la inflamacion de un dedo del pié derecho poniéndolo en la imposibilidad de calzarse, le priva de la satisfaccion de acompañar á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia á la Santa Iglesia en que se celebran las Fiestas Mayas el dia de mañana.

Sirvase el Sr. Ministro obtener de S. E. la dispensacion que considera necesaria el infrascrito.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MANUEL DE LUCA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores.——

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.————

Al Administrador General de Correos.

Elevada al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota de esta fecha del Administrador General de Correos, en la que hace presente la causa que le impide asistir el dia de mañana á acompañar á S. E. á la Santa Iglesia en que deben celebrarse las fiestas Mayas, ha ordenado al infrascrito le manifieste en contestacion que S. E. halla por bastante la espresada causa pára la exoneracion que solicita.

Dios guarde á V. muchos años.

FELIPE ARANA.

!VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.——

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1836.————
Año 27 de la libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.————

El Gobierno ha nombrado Encargado del Ceremonial al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores Dr. D. Manuel Irigoyen en lo civil, y el Coronel D. Francisco Erezcano en lo militar, para la próxima funcion de Iglesia que debe hacerse el dia de mañana, con asistencia de S. E. el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, en el Templo de San Ignacio, por el aniversario de nuestra libertad.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 25 DE 1836

¡VIVA LA FEDERACION!

Con el mayor placer publicamos los Documentos Oficiales que contiene el presente número. Ellos importan una espresion elocuente de la gratitud pública hácia los ilustres Argentinos que, por su patriotismo eminente, por la sabiduría de su política y por su honrosa conducta administrativa, han establecido en la realidad de los bienes y en la prosperidad de los resultados proficuos en todos sentidos para el pais los títulos respetables que la opinion pública les reconoce por el órgano de sus legítimos Representantes. Las Honorables Sanciones de las Legislaturas de las Provincias de Tucuman y Salta en reconocimiento á los eminentes servicios de los ilustres campeones de la Federacion que aparecen condecorados por ellas son tan justas como espresivas del sentimiento nacional, y de esas poderosas é irresistibles simpatias de las masas populares que tantas veces han sido dirigidas por aquellos ilustres Argentinos en el sentido de los reales y positivos intereses del pais, hasta conseguir, al través de grandes dificultades y riesgos de todo género, por medio de los mas heroicos esfuerzos, presentar á la Confederacion Argentina en un cuerpo respetable de nacion, frustrando las inicuas conspiraciones de los unitarios, ahogando la anarquía, y sosteniendo como columnas firmes una asociacion política que habria de otro modo sido derribada por el reiterado y tenaz embate del traidor bando unitario y por el impulso funesto de otras muchas concausas destructoras.

Nada podemos agregar á la fuerza de tan clásicos y solemnes documentos: cuando la Ley y la opinion se espresan de este modo, no hay mas que venerar sus dictados; porque ellas forman la suma de la evidencia política, en todos casos y muchos mas en el presente en que son la espresion de una justicia manifiesta y el eco respetable de los sentimientos que abriga en lo intimo de su corazon todo Argentino que ama á su Patria, y desea verla feliz bajo los auspicios de una causa tan nacional como justa, tan gloriosa como escrita en la conciencia de los pueblos.

—

Por los mismos importantes documentos oficiales se viene en conocimiento de que ha sido reelecto Gobernador y Capitan General de la Provincia del Tucuman el Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia, por el periodo legal. Felicitamos á los HH. RR. de esa benemérita Provincia por tan acertada medida que es un nuevo gage de confraternidad entre los Gobiernos de la Confederacion. El patriotismo, el saber y las recomendables calidades de S. E. el Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia, sus talentos políticos, su notoria decision por la causa nacional de la Federacion comprobada con hechos gloriosos, y el particular empeño que ha acreditado en promover la felicidad de la benemérita Provincia del Tucuman, asi como su perfecta conformidad de principios y de politica con los otros ilustres Gefes de la Confederacion Argentina, le designan como el mas apto y capaz para aquel elevado cargo; en el que continuará desplegando esa marcha francamente federal que tanto lo recomienda.

SONETO.

¡Heredia! ¡Heredia! vuestros nobles hechos
La Patria ha consignado ya á la historia,
Para que inmortalice tu memoria
Por haber defendido sus derechos.
De la Unidad los bárbaros despechos
Te han dado asunto para mayor gloria;
Ella ha visto que es vana ó ilusoria
La esperanza que abrigan en sus pechos.
Jamas conseguirán sobreponerse
Al Federal sistema proclamado
A do tu brava espada pertenece,
Manejada por tí, héroe esforzado,
A quien Marte adoptó desde la cuna
Hijo de la Victoria y la Fortuna.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡MUERAN LOS UNITARIOS!

SONETO.

¡Veinte y cinco de Mayo! ¡Salve ó dia
Para los Argentinos memorable!
Salve una vez y mil dia apreciable
En que triunfamos de la tiranía;
Nunca el tiempo fugaz con su porfia
Borrará la impresion inalterable
Con que te hiciste dia remarcable
Rompiendo el yugo que nos oprimia.
Por tí la libertad hemos logrado,
Por tí gozamos este don divino
Que el déspota español tenia usurpado
Para hacer mas cruel nuestro destino;
Por tí la veráz pluma de la historia
Encomia, como es justo, tu memoria.

¡FEDERACION O MUERTE!
¡VIVAN LOS FEDERALES!
¡Mueran los Unitarios!

SONETO.

Hoy mas que nunca luciente y magestuoso
Brilla en nuestro zenit el Sol de Mayo.
La Unidad sucumbió, cambió en desmayo,
Su despotismo atroz, cruel y alevoso,
Viendo que Jove augusto y poderoso
A ROSAS arma del potente rayo,
Funesto anuncio del terrible fallo
En castigo á su crímen ominoso.
Ya el órden sostituye á la anarquía,
Y al comercio, las ciencias y las artes
La Paz las estimula, y á porfía
De sus pródigos frutos ceden parte,
Que engrandecen la Patria infortunada
Que por hijos ingratos fué inmolada.

OCTAVA.

Salud ¡O Sol de Mayo! tu luz pura
Hoy se derrama en nuestro continente
Y brilla mas que nunca, sin la obscura
Sombra de la Unidad que impunemente
Nos privaba los gozes y dulzura
De nuestra libertad casi naciente,
Que algun dia tus rayos la animaron
Y de la esclavitud la rescataron.

OCTAVA.

Ya la rosada aurora en el oriente
Abre las puertas de los horizontes
Al Sol de Mayo que resplandeciente
A las sombras ahuyenta de los montes
Fijando su zenit sobre la frente
De ROSAS á quien cede sus Etontes,
Y el carro de brillantes luminoso
Para que haga su nombre mas glorioso.

—

☞ La GACETA no volverá á salir hasta el Viernes.

AVISOS NUEVOS.

Importante.

SE previene al Público que, habiéndose extraviado dos Billetes de Receptoría bajo los números 3,495 y 3,497, de á 3 mil pesos cada uno, se han hecho las advertencias correspondientes para que solo sean abonados á su legítimo dueño; y se suplica al que los haya encontrado, se sirva entregarlos al Tesorero General D. Felipe Escurra, por ser absolutamente inútiles á otro que al dueño. m23 tf*

Ama de Leche.

SE necesita una que sea negra en la calle de Belgrano No. 205. m25 3*

Aviso Interesante.

Se vende una quinta situada de la Plaza del Temple media legua para el campo, sobre mano derecha. Tiene dos piezas de alto y cinco bajas á mas de la cocina, pozo de balde y lugar, todas ellas de azotea, cercada por el fondo formando patio; el terreno tiene cerca de una cuadra de frente y tres de fondo con un regular cercado de pita —Se vende por la mitad de su tazacion. Quien se interese en su compra ocurra á la calle del Buen Orden No. 79, donde se encontrará con quien tratar. m25 3p

Se Necesita

UN hombre para hacerse cargo de una majada de ovejas en la Banda Oriental, haciendoseles buen partido. Es escusado que ocurra nadie que no tenga práctica en este ramo de industria, y deje de exhibir recomendaciones satisfactorias de su conducta. En la calle del 25 de Mayo No. 5 darán razon. m25 3c

For Boston,

The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened American built ship
WILLIAM PENN,
305 tons Register,
Randall Pullen, master.

HAVING upwards of *two thirds of her cargo already on board*, will be despatched *immediately*. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to captain Pullen, at Mrs. Thorne's, or to

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
april 29. No. 51 calle de la Paz.

PARA
CETTE y MARSELLA.
PASAGEROS SOLAMENTE.
El hermoso bergantin frances
LA CONFIANCE, su capitin Autié,

Saldrá para dichos destinos del 20 al 25 del próximo mes de Mayo, y recibirá pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurriendo á tratar con sus consignatarios los SS.

BLANC Y CONSTANTIN,
calle de la Paz, No. 11,
ó con su capitan calle de Cangallo No. 102.
abril 29 1me

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores co modidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo
"OCTAVIA CAROLINA."
su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Habilitacion de la sociedad de Beneficencia.

EL infrascripto habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas que ha sacado el haber del corriente mes; por la que esperan ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres á 16 del mes de América de 1836. m17

Cavello.

¡ Viva la Federacion !
AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontera y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personas que ocurran por ella para serles entregada.

m11

Aviso

SE vende una chacra situada en Quilmes con 2,000 varas cuadradas bajo de zanja, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobremojinetes de calicanto, de tres habitaciones, un rancho con cocina y cuartos de madera de ñanduvay y pozo de baldo. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Roconquista No. 14.

m16

Aviso.

EN la Mercería del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13, se halla de venta lo siguiente.—

Mezcla de Especias de Andrews
ó sea
Bolsa odorífera de Ceylon.

Un perfumo agradable para la ropa, depositandolo en las comodas, roperos, &c.

Es igualmente un preservativo contra la polilla, insecto tan destructor á la ropa de paño.

Agua de Florida, para lavarse la cara y echar en los pañuelos por J. W. Andrews, Químico.

Frasquitos de cristal con tapas.
Tarritos de pomada de cristal y porcelana de todos colores.
Frasquitos de tinta para marcar ropa.
Cajitas de guardar costura muy elegantes para Señora.
Libritos de color para ponerse en el rostro
Un baratillo de jabon de olor á 2 rs. pan.
Un surtido de mercería á precios muy equitativos. m11 15c

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de suecos franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

---

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 123, hay una persona que dá cocinados á un precio muy acomodado por mes. m24 4p

---

Aviso.

En el establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos de plantas frutales siguientes:

Perales 63 clases, entre ellas 7 de bergamota, 2 de pera real, la grassane, muscat l'allemand, colmar, Saint Germain, virgoulense; 6 de buen cristiano, Messire Jean, calabaza, blanquette; 2 robine de verano ó invierno, D. Guindo, jargonelle; 3 de chaumontel, doyenné gris, gigantesca; 4 de bellísima ó suprema, maravilla de Invierno, acamuesada, parda, franc royal, cermeña ó chica, de guernsey, colorada, Martin sec; 4 de la beurrée ó amantecada, La Marqueza, cuisse madame, grand monarque, de Nápoles, Duquesa de Angoulême, Frangipana, &c., hasta 63.

Manzanas—2 clases, grande Maribeau, purpureo y blanca, estas manzanas suelen pesar mas de una libra: court pendu, colorada muy grande, blanca id., camuesa, palmera 6 clases rennetes, pomme d'or, grandísima Mágdalena, dulce de angers' manzano-pero 3 clases; 4 clases muy tardías de invierno &c., &c., hasta 31.

Membrillo dulce llamado vulgarmente Lucuma.

Mespilus japonicus ó níspero japónico, árbol siempre verde, magnífico, de flores de un olor delicioso y de fruta exquisita.

Frutas de carozo.—Damazcos 3 clases, albarillo, duraznitos de la Vírgen blancos y amarillos, bocado de dama, Rey Jorge, Sta. Helena, abollados de Chile, teton de Venus, petite mignone, el almizclado.

Priscos—2 clases blancos, prisquitos de la Vírgen, romano con carne colorada, peche abricotée sumamente grande, amarillo de carne muy dura, adamascados pequeños.

Tardios—25 de Mayo, 4 clases de invierno, y prisco de invierno blanco.

Melocotones—Colorado, cochabambino, el monstruoso, el dorado, la malthesa ó la grande belleza de Paris nuevamente introducida: esta última es la mas esquisita de todas las especies y clases.

Pavias.—Blanco colorado, cardenal, y grande pompone que son de las frutas mas tempranas despues de las de la Vírgen.

Pelones.—Amarillos grandes, rosane, peloncitos de la Vírgen, romano muy grande todo colorado, rosado muy grande, blanco id. prisco, verde id prisco, peloncito blanco ó aurimela; almendros 5 clases, entre ellos la almendra dama ó de la princesa.

Naranjos.—La monstruosa, de fruta enorme, llamada vulgarmente de Mr. Prudent, la selecta del Brasil sin pepitas, la enana que á la altura de dos pies se cubre de flores y frutas, la de ombligo 2 clases, con pepita y sin ella, el nobilis ó el gran mandarin que da la fruta mas esquisita de todas las especies conocidas, la de Tucuman, de la Rioja, de Oran de Salta, de Sta. Cruz de la Sierra; y la espinosísima.

Limones.—Dulce esquisito, agrio-dulce, real *melongenæ formis* ó de berengena muy grande, chicos y sutiles.

Cidra.—Una clase, su fruta enorme bien conocida.

Limas.—3 clases, dulces grandes, dulces chicas, y agrias.

Naranja agria del todo, la mejor para naranjada y confites.

Toronja.—Una clase, y otras seis clases de la misma familia.

Nota.—El naranjo monstruoso es conocido tambien por Shadock, Pampelmous y Decumana.

Berberis.—3 clases, violaceus, sinensis y asiaticus, arbustos de adorno que dán flores y frutas, las últimas para hacer encurtidos y dulces.

Granados.

PLANTAS DE ADORNO.

Cactus ó tunas un gran número, entre ellas el cactus cuadrangularis y el grandiflores, que dán flores de olor, de vainilla, de poca duracion, pues es de 24 horas, pero de fruta deliciosa del grosor de un regular ananas, de un gusto mas esquisito y de hechura del mismo ananas, sin espinas, color rubí y trausparente. Cactus triangulares, de flores azules magníficas, duraderas; el speciosus ó de Bomplan bien conocido; el proliferus, el mas pequeño de todos, hermosísimo por su tallo, y su color colorado vivo y verde obscuro, sus flores amarillas manchadas de colorado, dobles, duran mucho &c.

Helistropium peruvianum, hibiscus ó althea, varias clases con flores dobles, jazmines de varias clases; mamea americana, precioso arbusto por su follage y hermosas flores y de fruta esquisita; myrtho 3 clases; laurel-rosa 2 clases; gleditzia inermis y triacanthos; rosas de todas clases entre ellas la hermosa de Borbon; lilas 2 clases, el de Persia y el de Varin el mas hermoso de la especie; thuya orientalis ó el arbol de vida; cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases; yucca 2 clases, gloriosa y draconis, magníficas plantas; robinia alba ó pseudo acacia &c. Una infinidad de clases de árboles, arbustos, arbustitos y de plantas herbaceas vivaces de adorno, cuya enumeracion es demasiado larga.

El propietario responde de la clase y sanidad de las plantas que salen de su establecimiento. m21 15p

---

Se necesita

UNA criada, sea del pais, Inglesa, ó Americana del Norte, para acompañar á una señora y cuidar de una criatura en un viage desde este puerto á Boston.

La que quiera conchavarse, ocurra á la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Wanted.

A Female Servant, to take charge of a Child, and attend upon a Lady on a passage from this to Boston, to leave here in 15 to 20 days. Apply at this Office.

m 19 tfs

Ladrillos Franceses Superiores.

LOS hay recien llegados en la calle de Potosí No. 109. m9 tfs

---

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS, Maestro Botero de Londres, y ahora residente en la casa No. 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

Otra vez se toma la libertad de avisar á sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 8 ps. par.

Botas á lo Wellington para niños á 20 pesos el par.

Se remontan botas á 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices.

m18 tfc

OJO á la Conveniencia.

SE necesitan, cuatro ó mas individuos que sepan cortar montes dandoles por su trabajo algo mas de lo corriente. Asi mismo se necesita una familia pobre ó dos mugeres que sepan ordeñar haciendoles un buen partido de conchavo. En la Calle del Perú, frente al número 243 se hallará con quien tratar. m19 6c

---

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.

Desea Colocarse

UN hombre apto para cualquier destino ó sea en esta ó en la Banda Oriental; puede dar buenas recomendaciones de su conducta, calle del Parque núm. 186

m21. tf*

Alfombra.

HAY de venta una alfombra de gergon de gusto, nueva, de 8 varas de largo y 6 de ancho: en el remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

m23 6s

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

---

A LAS SEÑORAS.
PARA EL 25 DE MAYO.
VERDADERO DIBUJO Y ARQUEO NUEVO
DE PEINETAS ELEGANTES
Para estas Fiestas.

EN la fáerica de C. L. Cadett, calle de la Florida N.° 116, se han sacado, y estarán de manifiesto únicamente en la tienda N.° 35 calle de la Universidad, el Lunes 23 del corriente. 4c.

AVISO.

SE desea comprar un terreno de este lado del Salado, que sea como de 4 leguas de estension, y tambien como 3000 ovejas. Si hubiese algun ganado vacuno podrá tambien entrar en la compra. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32 m23 15s

---

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Aviso Interesante.

CON el objeto de concluir de todo punto algunas transaciones que hay pendientes contra la testamentería de la finada Da. Tránsito Insiarte; y el de facilitar entre sus herederos el reparto de sus haberes respectivos: se venden las fincas pertenecientes á dicha finada, sitas en la calle de la Plata números 215, 121, 219, 221 y 2 3. El que se interese por todas ó alguna de ellas ocurrirá á la designada con el número 217 donde encontrará con quien tratar. Se previene que estas fincas producen mas de uno por ciento mensual en proporcion á su valor. m23 3p

---

NEW
Lancashire Hams.

JUST arrived, and of last December's curing; will be found superior to any heretofore imported, and on sale at No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tfc

SE VENDE

EL grande instrumento músico de patente y nueva invencion denominado
"SERAFIN."

Es una adquisicion para los amantes de la música sagrada y vocal, siendo eminentemente adecuado para auxiliar al cantor á adquirir una justa y potente entonacion, y es igualmente adaptado para una sala, salon ó Capilla, con especialidad para una Iglesia del Interior, pues no padece deterioro de tono por la mudanza de clima; su alcance ó escala es el de un órgano de Iglesia de primera clase, desde FF en el bajo (octavas largas) hasta F en alto.

Los amantes de las sublimes obras de Handel, Hayden, Mozart, Beethooen &c., hallarán este instrumento lo mas interesante.

Posee un crescendo y disminuendo de la mejor calidad, desde el blando suspiro del harpa Acolea, hasta los magestuosos acordes de un coro; y es tan adecuado para el uso de una congregacion, como para el uso particular.

En los conciertos y en pequeñas reuniones músicas, este instrumento es muy de desear. En el espacio de pocas notas, su extensivo aumento levantándose gradualmente de su extremo *piano*, á su imponente *forte*, y despues retrogradando á su mas suave expresion, puede introducirse con el mas feliz éxito.

☞ Hay igualmente un nuevo surtido de
Grand Cabinet,
" Cottage,
" Circular

y pianos cuadrilongos de jacarandá y caoba con las mejoras mas modernas. por los mejores fabricantes de Londres.—En casa de D. Jorge Lord, calle de la Victoria No. 47.

m13 tfc

Se vende

SAL de Cabo Verde superior, en Barracas. Calle de Chacabuco No. 15 darán razon. m7 tfc

---

INTERESANTE.

A los que quieran retirarse al campo.— Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes con una hermosa vista al Rio de la Plata, por tener que retirarse su dueño. Tiene un obrage de material y herramientas. Otro de amasar con todos los útiles precisos. Un montecito de duraznos de muy buenos frutos y una cantidad considerable de otras plantas, como membrillos, guindos, higueras, todo sangeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas 3 de azotea, incluso la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, 2 vacas lecheras mansas y 2 palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca. Calle de la Reconquista núm. 32.

AL PUBLICO.
VIVA LA FEDERACION!

SIENDO el 22 del corriente á las 9 de la mañana, el dia en que los enfermos del Hospital general de Hombres, reciban la Comunion Pascual, la Comision Administrativa invita á todas las personas que gusten asistir á un acto tan religioso.

m20

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124

m21. tf*

Al que desee Acomodarse.

SE necesita un hombre de acreditada probidad para el manejo de una casa de negocio en la campaña, reuniendo la calidad de saber enseñar á leer, escribir y contar; se le harán buenas proposiciones En la calle de Cangallo núm. 130 se encontrará con quien tratar.

Interesantísimo.

LORENZO ORRE, Encuadernador, se ha mudado de la Fonda del Comercio á la calle de la Piedad No. 43; y avisa á las personas que le han honrado con su confianza que ha recibido nuevos instrumentos y materiales con que poder cumplir con la mayor perfeccion y exactitud sus órdenes. m24 3p

---

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross.

En venta.

UNA boca de horno en fierro para panadero; chimeneas de bronce y con tapa de mármol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc

---

Se vende

La acreditada pulperia en la calle de la Reconquista No. 71 por tener su dueño que salir al campo para mejorar de salud, En la misma esquina darán razon. m 3

POLVORA
De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Se Venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fabrica, Son de tres tamaños es decir, de 25, 35 y 50 galones. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No, 15. m8 tfc

---

2,000 PESOS.

SE reciben en hipoteca bajo finca libre de gravamen por tres ó seis meses: en esta imprenta darán razon. m20 tfc

---

Aviso.

EL PENOSO TRABJOA
DE AÑOS,
REDUCIDO
AL DE POCOS DIAS
De Aplicacion.

MR. BRISTOW, respetuosamneuanuncia à los habitantes de esta ciudad, que *hasta el dia 31 del presente mes de Mayo, solo recibirá discipulos* con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion

Las personas que desearen aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra *hermosa y de moda*, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la inteligencia de que desde entonces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

Sistema Anti-Angular de Escribir.

Para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las Señoras.

Mr. Bristow,
(De Londres.)

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las Señoras un método rápido, y de moda verdaderamente elegante, delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y expedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecànicas de un esóritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible é imperfecta.

☞ Pasará á darlas á las casas de las Señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Señores que gusten pasar á su casa en la calle de Potosí No. 97, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.

☞ Advierte tambien que si el número de discípulos se llena antes del dia prescripto, queda impedido entonces para recibir otros, respecto á no serle suficiente el tiempo para comunicar sus lecciones.

m 3

Jamones
De Lancashire.

ACABA de llegar una partida curados en Diciembre último, y se encontrarán ser superiores á cualesquiera hasta aho o introducidos. Están de venta en la calle de la Reconquista No. 46. m3t-

---

Naranjas-Naranjas!

EN la calle de Cangallo No. 48, se venden naranjas de Corrientes, de primera clase, y á precios los mas acomodados. m23 3p

---

Se alquila

La casa calle del 25 de Mayo No. 98; tiene 9 piezas habitables, tres patios y huerta de mucha extension, y no dista mas que 3 y media cuadras de la Plaza de la Victoria El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa de 10 á 11 del dia, ó á la calle de la Biblioteca No. 129, de 2 á 3 de la tarde. m23 3p

---

Dolor de Muelas.

EL inestimable remedio conocido por el "*Elexir de Blake*" (Blakés Elexir) que tanta fama ha adquirido en Europa, y ya bien aprobado aqui, se vende en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

m23 10pd2

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

abril 29 1me.
pa de marmol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc
ra tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfs
Alejandro Martinez.
Francisco Rivero. m3 6p
El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.